ACTA NÚMERO 153 /2019.

En el despacho de la Presidencia de la Corte de Cuentas de la República, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día treinta de julio del año dos mil diecinueve. Reunidos el Organismo de Dirección, integrado por la Señora Presidente, Licenciada Carmen Elena Rivas Landaverde, Primera Magistrada, Licda. María del Carmen Martinez Barahona; y Lic. Roberto Antonio Anzora, Segundo Magistrado, atendiendo la convocatoria previamente efectuada para desarrollar los puntos que como Organismo de Dirección deben conocerse y pronunciarse, siendo los siguientes: 1) Aprobación de agenda, 2) Lectura de Acta anterior, 3) Puntos urgentes, 4) Puntos Varios. Iniciando con los puntos urgentes. Abordando los anteriores puntos de agenda y después de analizarlos, el Organismo de Dirección, por unanimidad acuerda: ***PRESIDENCIA:*** *1. Licda. Carmen Elena Rivas Landaverde – Presidente. Nota dirigida a Organismo de Dirección y Miembros de la Comisión a conformarse, acerca de la Reforma Integral a la Ley de la Corte de Cuentas y a que se sumen al proyecto que ya ha sido divulgado.* ***Pendiente. DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS:*** *2. Licda. Maria del Rosario Montiel – Encargada del Área de Prestaciones. Remite para consideración Normativa que regula la aportación económica para la adquisición de lentes graduados al personal de la CCR. (se envió a cada despacho el 26 de julio).* ***Se aprobó en Organismo en Acta 152/2019. Enviar a Coordinadora General Administrativa para obtener otras firmas.*** *3. [redacted] – Encargada de Registro y Control. Informe sobre servidores nombrados como notificadores de las Cámaras de Primera y Segunda Instancia y si cumplen con el perfil.* ***Que la Encargada de Registro y Control de Personal, envíe terna del personal de notificadores para sustituir al personal que no lo reúne según la presente nota y observación de Auditoria Interna. Enviar informe final de auditoria. DIRECCION JURIDICA:*** *4. [redacted] – Director Jurídico. Remite expedientes con acuerdo con observaciones incorporadas para firma relacionados al proceso sancionatorio de los servidores de la Regional de San Miguel.* ***Se suscribieron los acuerdos n° 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332 del 13 de junio de 2019. UNIDAD DE GENERO:*** *5. [redacted] – Encargada de la Unidad de Género. Adjunta expediente de fecha 1 de julio de 2019 referente a la empleada [redacted]* ***Pase a Dirección Jurídica para opinión. COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA:*** *6. [redacted] – Coordinadora General Administrativa. Remite Acuerdo n° 452, de Misión Oficial, de la Licda. [redacted] Jefe de Equipo de la Dirección de Auditoria 2 y [redacted] Auditor de la Regional de Santa Ana, a asistir a la Reunión de Revisión de Planificación de la Auditoria de Desempeño Cooperativo, del 19 al 23 de agosto de 2019 en Buenos Aires, Argentina.* ***Se suscribe acuerdo. ADECC:*** *7. [redacted] – Sindico. Solicita se tome en cuenta el traslado de [redacted] de la Cámara de Primera Instancia a la Dirección*

de Auditoria Regional de San Miguel. ***Se autorizó visto bueno a traslado a la Regional de San Miguel como colaborador jurídico y trasladar a la*** [redacted] ***a Colaboradora Administrativa de Cámara 6ta de Primera Instancia. Se relaciona con punto 11. COMISIÓN ESPECIAL:*** *8.* [redacted] *remiten observaciones y comentarios realizados a la investigación "Diagnostico sobre cumplimiento y resultados de los Planes de Auditoría de la Corte de Cuentas, 2015-2017".* ***Pendiente. DIRECCION DE AUDITORIA CINCO:*** *9.* [redacted] *Directora. Informa acerca del permiso de* [redacted] *Auditora de la Auditoría 5 quien ha solicitado permiso sin goce de sueldo y que antes de retirarse dejara concluido el trabajo encomendado.* ***Se dio visto bueno a permiso sin goce de sueldo. OTROS:*** *10.* [redacted] *– Colaborador Jurídico, Primera magistratura. Revisar, informar sobre análisis que hizo Dirección Jurídica relacionado a la Denuncia Ciudadana por supuestas irregularidades cometidas por el Equipo de Auditores de la Regional de San Miguel. (se envió a cada despacho para revisión el 25 de julio)* ***Pendiente.*** *11.* [redacted] *– Colaborador Jurídico III. Solicita traslado de la Cámara Primera de Primera Instancia a la Dirección Regional de San Miguel por enfermedad de su mama en ese lugar.* ***Se resolvió en punto nº 7.*** *12.* [redacted] *– Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de desastres. Se ha designado el día 13 de octubre el Dian Internacional para la Reducción de los Desastres. Solicita su colaboración para enviar propuestas a más tardar el miércoles 11 de septiembre para reunir requisitos y reconocer con una Condecoración la labor humanitaria de aquellos que han hecho méritos y han preservado en la protección de los derechos fundamentales individuales de las personas que se encuentran en situaciones de riesgo.* ***Que RRHH prepare la documentación según términos anexos para postular a*** [redacted] *13. Remiten Acuerdos nº 454, 304, 453, 303 de fecha 30 de julio de 2019, relacionados a movimiento interno de personal y nombramiento de Directores de Comunicaciones al* [redacted] *y Director de Recursos Humanos a* [redacted] ***Se suscribe dichos acuerdos.*** *14.* [redacted] *- Coordinadora Jurisdiccional Interina. Remite reprogramación de metas según matriz 04-06 de las Cámaras 2°, 3era, 4ta y 5ta de Primera Instancia, con fecha 29 de julio de 2019, REF-CGJ-540-2019.* ***Se aprueba.*** *15.* [redacted] *– Encargado de Mantenimiento. Solicita le otorguen plaza de Subdirector Administrativo la cual está vacante, ya que se considera con las capacidades y competencias para desempeñar las funciones inherentes.* ***Denegado. Esa plaza la tiene la*** [redacted] ***- Directora Interina del CINCAP.*** *16.* ***Se nombra como Encargado de Presupuesto al*** [redacted] ***en sustitución del*** [redacted] ***por cumplir el perfil del puesto y ser colaborador del Área de Presupuesto de la Dirección Financiera.*** *Y no habiendo más que hace constar firmamos la presente acta.*

Esta es una versión pública de la Acta número 153/2019, emitida por el Organismo de Dirección de la Corte de Cuentas de la República. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 55 inciso 3° de su Reglamento.